

## Estados de la Federación

### INTRODUCCIÓN: ENTRE LA LEYENDA Y EL SUCESO, LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS

La historia de todo pueblo se expresa culturalmente por medio de leyendas para enaltecer su valor ante las demás identidades. Los recursos utilizados para esto son los relatos hagiográficos y los mitológicos. Los primeros son narraciones donde una divinidad interviene en el destino de los hombres y, los segundos, cuando una persona efectúa acciones heroicas sobrehumanas.

Por ejemplo, el hecho de que la divinidad haya predestinado que el encuentro con un águila posada sobre un cactus y devorando una serpiente fuera el lugar para la fundación de una ciudad, es un relato hagiográfico adaptado de un antiquísimo mito indoeuropeo, retomado en distintas obras, como la *Odisea* y la *Eneida*, para anexar un fomento divino a la fundación de un nuevo pueblo.<sup>1</sup> Un ejemplo de una leyenda mítica son los niños héroes de la batalla de Chapultepec, 1847.

No se pretende desvalorizar la importancia de la hagiografía o del mito, pues estos logran que el ciudadano reconozca un trasfondo divino o heroico y asuma su identidad. Solamente es preciso discernir entre el evento histórico en concreto y los relatos.

### ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS DE LAS ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN

Para entender los límites geográficos de nuestras Entidades federativas, es preciso conocer los asentamientos mesoamericanos y las consecuentes<sup>2</sup> demarcaciones del virreinato de la Nueva España.

---

<sup>1</sup> Como referencia, en 2013 arqueólogos encontraron en Londres una escultura romana de 1,900 años de antigüedad, la cual muestra un águila atrapando una serpiente con su pico.

<sup>2</sup> Si bien, la presente investigación reveló que los asentamientos culturales preclásicos fueron la base de las demarcaciones políticas coloniales, es preciso señalar que los conquistadores destruyeron la gran mayoría de la infraestructura precolombina, que fueron: construcciones habitacionales, edificaciones para los ejércitos, templos, vías de comunicación, entre otros. Los españoles construyeron catedrales, iglesias, palacios de gobierno y colonias habitacionales encima de las ruinas de la infraestructura indígena. En pocos casos, construyeron en lugares cercanos. Es por ello que se conservan escasos ejemplos de las construcciones culturales anteriores.

La diversidad ecológica, la fertilidad de la tierra y las redes de intercambio en Mesoamérica incidieron para que, aproximadamente desde el año 2500 A.C, los asentamientos migrantes adoptaran determinadas localidades. Las regiones geográficas principales son: 1) el altiplano central, 2) el occidente, 3) la actual Oaxaca, 4) la zona del golfo y 5) la zona maya.

#### Altiplano Central

Teotihuacanos	<p><i>Durante el periodo clásico, 200-600 D.C, construyeron Teotihuacan, una de las mayores infraestructuras urbanas del continente.</i></p> <p><i>Habitaron el <u>Valle de México</u>, actuales municipios de <u>Teotihuacan</u> y <u>San Martín de las Pirámides</u>, <u>Estado de México</u>.</i></p>
Toltecas	<p><i>Resplandecieron entre el 750 y 1200 D.C, tiempo en el cual, tras la decadencia de Teotihuacan, habitaron esta ciudad.</i></p> <p><i>También se ubicaban en la latitud correspondiente a los Estados de Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. Su capital fue la ciudad de Tula,<sup>3</sup> Tollan-Xicocotitlan; otra ciudad importante fue Huapalcaco, Tulancingo.</i></p>
Tlaxcaltecas	<p><i>Alcanzaron su máximo desarrollo entre los siglos XIV y XV D.C, periodo durante el cual invadieron y cohabitaron zonas pobladas por otomíes en el actual Estado de Tlaxcala.</i></p> <p><i>Fundaron ciudades importantes y densamente pobladas, cuyos nombres fueron modificados posteriormente: Acxotla del Monte, <u>San Pedro Tlalcuapan</u>, <u>San Pedro Muñoztla</u>, <u>San Pedro Xochiteotla</u>, <u>San Felipe Cuauhtenco</u>, <u>San Miguel Xaltipan</u>, <u>Guadalupe Tlachco</u>, entre otros.</i></p>

<sup>3</sup> Tula fue, sin duda, la ciudad más importante del Posclásico Temprano (900-1200 D.C.). En ese entonces, este asentamiento pluriétnico y sede del grupo tolteca no sólo logró dominar buena parte del Centro, sino que fue capaz de manifestar su presencia en zonas remotas. A la caída de Tula surgieron otros sitios que ejercieron dominio sobre áreas menos amplias. En el Posclásico Tardío (1200-1521 d. C.), los mexicas, uno de los numerosos grupos que habían migrado a la región, lograron establecer un poderoso imperio con sede en Tenochtitlan, que junto con Tlatelolco constituían la aglomeración urbana de mayores dimensiones de su época. Aunque los sitios asociados a esta cultura en el Centro son numerosos, algunos lograron mantener cierta autonomía ante el imperio, por ejemplo Cholula, y otros más, como los del señorío de Tlaxcala, fueron francamente independientes de los mexicas. <https://arqueologiamexicana.mx/indice-tematico/centro>

## Mexicas

*Desde el 900 D.C aproximadamente, los “aztecas”<sup>4</sup> extendieron el poderío más despótico y severo de la región. Imperaron desde el islote al poniente del Lago de Texcoco y el Valle de Anáhuac, donde fundaron las ciudades de México-Tenochtitlan<sup>5</sup> y México-Tlatelolco. Sus dominios incluían: Huexotla, Coatlinchan, Culhuacan, Iztapalapa, Chalco, Xico, Xochimilco, Tacuba, Azcapotzalco, Tenayuca y Xaltocan.<sup>6</sup>*

*Fueron el principal pie de crianza para demografía de la Ciudad de México:*

*El 13 de agosto de 1521 la ciudad cayó después de tres meses de sitio; tras ello, en 1545 se oficializó como sede del Reino de la Nueva España, la cual poco después se denominó Ciudad de México.*



<sup>4</sup> Ellos no se autodenominaron con este gentilicio. “Aztecas” es una invención de historiadores del siglo XVIII para referir a los migrantes de Aztlán, lugar de las garzas.

<sup>5</sup> Según el Gran Diccionario Náhuatl de la UNAM, la palabra Tenochtitlan significa “entre las tunas”

<sup>6</sup> -En donde se construyó la Catedral se encontraba el Templo del Sol, el de Quetzalcóatl y el Teotlachco, que eran construcciones conjuntas al Templo Mayor, el cual fue una edificación dedicada a Huitzilopochtli, construido donde supuestamente habían encontrado al águila devorando una serpiente. Cerca estaban los palacios de los guerreros Aquila y Jaguar, pero no se han encontrado vestigios determinantes.

-El Palacio Nacional se construyó sobre las ruinas del Palacio de Moctezuma.

-Bajo el Hotel Catedral se encuentran los restos del templo dedicado a Quetzalcóatl, actual predio Guatemala 15.

-En el lugar del actual Centro Cultural España se encontraba el Calmecac, la escuela de la élite mexicana.

-En la calle Moneda fueron encontrados los restos de las escalinatas del templo de Tezcatlipoca.

-En la estación del Metro Pino Suárez se conserva un adoratorio a Ehécatl, dios del viento.

-El Palacio de Bellas Artes fue construido sobre el asentamiento de Moyotlán

## Occidente

Purépechas

*Fueron potencia miliar y cultural entre los siglos XV y XVI D.C. Impusieron su hegemonía económica, religiosa, militar y cultural sobre los señoríos de Ihuatzio, Tzintzuntzan y Pátzcuaro, actual Michoacán.<sup>7</sup> Fundaron muchos más asentamientos, como Tingüindín, Tocumbo, Uruapan, Zacapu y Ziracuarétiro. También dominaron a los nahuas, otomíes, matlatzincas y tecos de los actuales Estados de Guerrero, Jalisco, Colima, Nayarit y el sur de Sinaloa.*



## Actual Oaxaca

Zapotecas y  
Otomangas

*Desde el Preclásico Temprano 2500-1200 A.C. hasta el Medio 1200-400 A.C, habitaron extensas regiones de lo que hoy es Guerrero, Oaxaca y Puebla. Además de Monte Albán, tenían otras ciudades que servían como centros religiosos: Mitla Mihuatlán, Zimatlán y Zaachila.*

*A lo largo del Posclásico Tardío 1200-1521 D.C, la mayor parte de la zona, con excepción del señorío de Yopitzinco, quedó bajo dominio de la Triple Alianza, la cual estableció varias provincias tributarias.*



<sup>7</sup> Michhuacan dice simplemente lugar de los que poseen el pescado, de *-can*, "lugar de"; *-hua-*, posesivo del anterior y, *michin*, "pescado", de la que solo pasa su radical *mich-*.

## Zona del Golfo

Olmecas

*Desde el preclásico hasta aproximadamente el 400 A.C, ocuparon la parte sureste del actual Veracruz y oeste de Tabasco. Construyeron decenas de ciudades alrededor de 3 centros ceremoniales principales, los cuales conocemos por sus nombres modernos: San Lorenzo, La Venta y Tres Zapotes, además de manifestarse en otros sitios como la Laguna de los Cerros.*

Totonacas

*Tenemos vestigios de su presencia principalmente en el Estado de Veracruz y el norte de Puebla. Desarrollaron grandes centros urbanos como: El Tajín (300-1200), máximo exponente de la cultura totonaca, Papantla (900-1519) y Cempoala (900-1519).*



## Zona Maya

Mayas

*Desde los primeros asentamientos hasta la caída de su civilización, se reconoce su presencia desde el año 2000 a.C. hasta 1546 d.C. Habitaron las regiones de los actuales: Yucatán, Tabasco y Chiapas, así como en Guatemala, Belice, Honduras y El Salvador.*

*En esos territorios construyeron grandes centros urbanos como Uxmal, Tikal palenque, Chichén Itzá.*



Muchos documentos de historia delimitan la existencia de los pueblos a determinado margen temporal. Por ejemplo, en el recuadro anterior se expresa que los mayas no tuvieron presencia después de 1546; esto debe explicarse con muchas reservas, ya que sabemos que los mayas han mantenido su civilización, incluyendo el control sobre determinadas tierras; incluso hasta el siglo pasado tenían un ejército que los protegió de invasiones y anexiones.

Como se indicó en la Unidad      Municipios, después de que el imperio y la mayoría de los señoríos del Altiplano Central quedaron subordinados a Moctezuma a través de administradores y cobradores de tributos, en la colonización, los españoles impusieron su autoridad en las principales ciudades, ya que eran, de cierta forma, capitales que dominaban y hegemonizaban los asentamientos de los alrededores.

Una vez que la ciudad tomada era encargada a un soldado o administrador ibérico, fungía como capital, y es así que se convirtieron en las ciudades centrales de los reinos y posteriormente de los Estados, mientras las poblaciones circundantes son, cercana o lejanamente, los actuales municipios.

El siguiente es un mapa que señala la mayoría de tales ciudades.



Tras la conquista de Tenochtitlan, Cortés quedó al mando de todas esas administraciones, autoproclamándose gobernador de lo que nombró Nueva España 1521-1524. Periodo durante el cual formó el Consejo de Indias, organismo encargado de redactar las leyes relativas a las posesiones de la Corona española, con la finalidad de evitar que los caudillos se adueñaran de los territorios conquistados y así mantener un rígido control central.

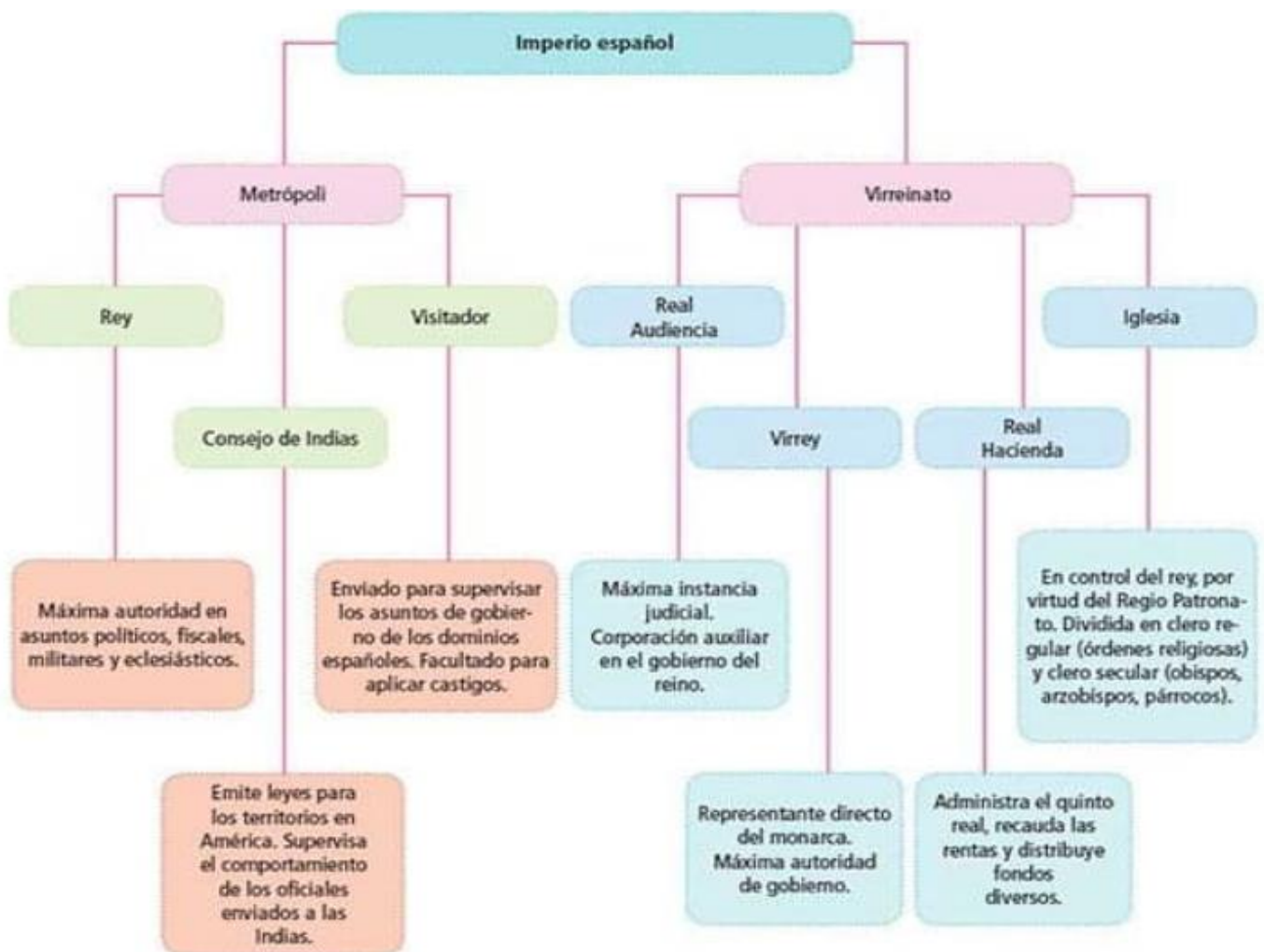
Las audiencias fundadas fueron presididas por obispos, como Sebastián Ramírez de Fuenleal y Vasco de Quiroga, para fungir como autoridades que, en caso de ser ultrajadas, la condena sería cristiana y militarmente severa. La antigua nobleza indígena tuvo una función preponderante en la recaudación del tributo que le correspondía al rey.

Tras lograr el control regional, todo el territorio fue dividido administrativamente en reinos y provincias, gobernadas por corregidores y alcaldes mayores. Estos reunían el tributo pagado por los indígenas y vigilaban a los encomenderos. En las ciudades y señoríos indígenas, se instituyeron los cabildos o ayuntamientos, encargados de la administración y vigilancia de asuntos judiciales menores.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Una señal del dominio religioso es la construcción de enormes iglesias y catedrales en las ciudades centrales del virreinato.

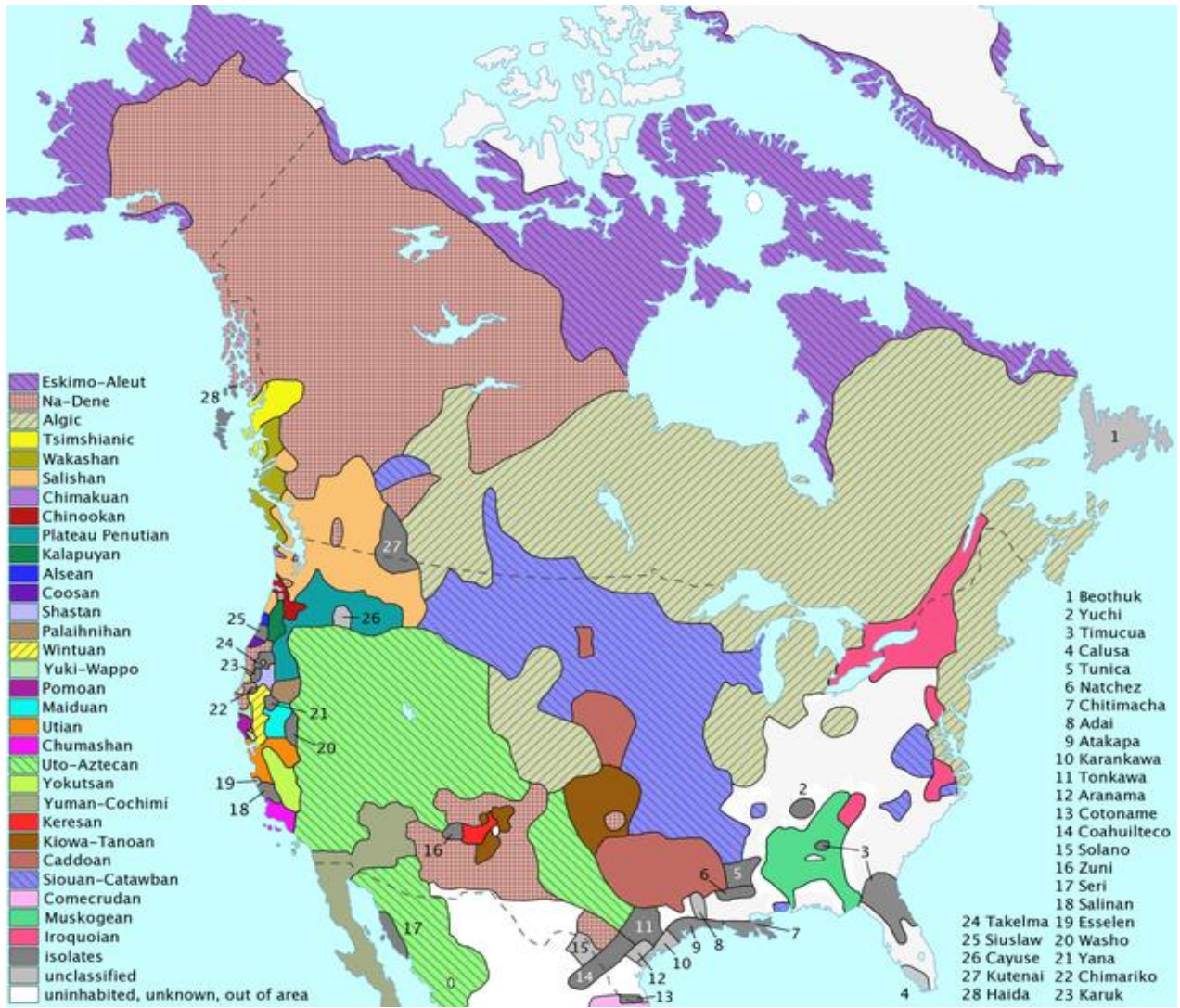




El Surgimiento de Nueva España. Recuperado de <https://lahistoriamexicana.mx/virreinato/surgimiento-nueva-espana>

La anterior exposición de los principales asentamientos en Mesoamérica es una ejemplificación de lo que sucedió en todo el Continente Americano. El siguiente mapa muestra que la presencia de pueblos indígenas ocupaba todo el territorio. Las invasiones inglesas masacraron los cientos de pueblos norteamericanos, y las españolas y portuguesas ocuparon y esclavizaron los territorios del actual México y todo Sudamérica.





Los dominios en el Virreinato Español hasta 1810 eran: Cuba, Trinidad y Tobago, Guadalupe, República Dominicana, Islas Carolinas, Islas Marianas, Filipinas y Taiwán. Los reinos y capitanías de América eran: Nueva Galicia (actuales Nayarit, Jalisco, Guadalajara, Colima, Aguascalientes y Zacatecas), Guatemala (Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Chiapas), Nueva Vizcaya (Durango, Sinaloa y Chihuahua), Nuevo Reino de León (Nuevo León), Nueva Extremadura (Sonora, Vieja California, Alta California, Oregon, Coahuila y Texas y Nuevo México de Sana Fe), Nuevo Santander (Tamaulipas), México (CDMX, EdoMex, Guerrero, Puebla, Michoacán, Hidalgo, Tlaxcala, Jalisco y Querétaro) y Yucatán (Yucatán, Campeche, Quintana Roo y Tabasco).



El Imperio Español tuvo más del 50% de la superficie de los actuales EEUU. El Virreinato de Nueva España (1810).

Imagen recuperada de [https://www.pinterest.com.mx/pin/382665299587080543/?nic\\_v2=1a1mXQ5KZ](https://www.pinterest.com.mx/pin/382665299587080543/?nic_v2=1a1mXQ5KZ)



Después de 1813, Guatemala, Cuba, Florida, Puerto Rico y la Isla de Santo Domingo (actual República Dominicana) se independizaron.

En nuestro contexto territorial, el *Decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana* –Apatzingán, 1814– reconocía 17 Provincias como las componentes de la nación: Puebla, México, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Tecpam, Michoacán, Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, Potosí, Zacatecas, Durango, Sonora, Coahuila, y Nuevo Reino de León.



Con el anexo de la Capitanía General de Guatemala en 1822, y el reconocimiento de divisiones internas, en 1823 nuestro territorio se dividió en 24 Provincias: Nuevo Reino de León, Querétaro, Veracruz, México, Puebla, Sonora, Guadalajara, Zacatecas, Oaxaca, San Luis Potosí, Mérida de Yucatán, Coahuila, Guanajuato, Las Californias, Nuevo México, Nueva Vizcaya, Texas, Nuevo Santander, Valladolid, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, y Costa Rica.

La Constitución de 1824 numeró 19 Estados: México, Guanajuato, Oajaca (sic), Puebla de los ángeles, Michoacán, San Luis Potosí, Veracruz, Yucatán, Xalisco (sic), Zacatecas, Querétaro, Sonora y Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila y Texas, Durango, Chihuahua, Chiapas.

Alta California, Baja California, Colima, Quintana Roo y Santa Fe de Nuevo México se consideraron 4 territorios federales.

Al año siguiente se conformó el Distrito Federal y el Territorio de Tlaxcala.





Hay que recordar de manera sintética el conflicto entre Texas y el gobierno de México. En 1835, Antonio López de Santa Anna expidió las Siete Leyes, Constitución que desconoció la de 1824. El nuevo documento eliminó la facultad de los Estados de regirse por Constituciones locales, sometiéndolos al régimen como Departamentos. Ante levantamientos en todo el territorio, Santa Anna fue derrotado y tomado preso por las tropas texanas en San Jacinto. A cambio de su liberación, firmó el *Tratado de Velasco* reconociendo la independencia de Texas. Durante los años siguientes, el gobierno mexicano no reconoció formalmente el Tratado, hasta que, después de numerosas luchas, EUA se apoderó incuestionablemente del territorio.

Sinaloa se separó de Sonora y fue declarado Estado, 1830. Aguascalientes se separó de Zacatecas en calidad de Territorio, 1835.

En 1835, EUA inició una guerra logrando la independencia de la República de Texas, territorio adjuntado a EUA en 1845 extendiendo su frontera del Río Nueces al Río Bravo.

Las Siete Leyes mencionan 23 Departamentos: Puebla de los ángeles, SLP, Californias, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, México (que anexó a Tlaxcala), Michoacán (que anexó a Colima), Oajaca (sic), Querétaro, Sonora, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Jalisco, Yucatán, Zacatecas, Aguascalientes, Nuevo México, y Nuevo León.





Tabasco y Chiapas, así como la República del Río Grande (unión de Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León) se autoproclamaron independientes de la República, 1840, pero pronto los cinco fueron anexados como Estados de la Federación.

EUA insistía en negociar Alta California y Nuevo México; como México no los vendió, EUA apoyó militarmente a California, y cuando esta declaró su independencia de México en 1846, las tropas norteamericanas conquistaron este y otros territorios y los anexaron a su federación: Alta California, Santa Fe de Nuevo México, la mayor parte de Arizona, Nevada, Utah, Wyoming, Colorado, Kansas y Oklahoma.

En el sur, Yucatán se independizó temporalmente de México en dos ocasiones: 1841 y 1846. En 1848 fue oficialmente declarado un Estado de nuestro país. Posteriormente, se erigió el Estado de Guerrero, 1849.





El 26 de diciembre de 1933, el presidente Roosevelt declaró la “Política de buena vecindad” para prohibir la intervención estadounidense en los asuntos de países del continente americano. 19 Estados firmaron el tratado Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, más conocido como Convención de Montevideo.

Este fue un intento diplomático para disfrazar el imperialismo estadounidense.

Después del tratado Guadalupe-Hidalgo (nombre adquirido firmarse en la Villa de Guadalupe Hidalgo, México, 1848) en el cual se establecieron los límites entre las dos naciones, se fijó la línea desde un punto situado en el Río Bravo, al norte de El Paso, hasta la confluencia de los ríos Gila y Colorado.

El país vendió una última región en 1854: La Mesilla, que era parte de Sonora y Chihuahua, en 10 millones de dólares.

En 1856 y 1857 los Territorios Tlaxcala, Colima y Aguascalientes fueron declarados Estados. La Constitución de 1857 señaló que los Estados soberanos eran: Aguascalientes, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León y Coahuila, Oaxaca, Puebla, Querétaro, SLP, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Valle de México, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, y el territorio de Baja California (que son 24 Estados y 1 territorio).





Para identificar las 32 entidades federativas señaladas en la Constitución vigente, debemos sumar 1 Estado, por la separación de Nuevo León y Coahuila a los 24 señalados en la Constitución de 1857.

En las últimas décadas del siglo XIX: Campeche se separó de Yucatán en calidad de Territorio, 1858, y posteriormente, en 1863, se declaró Estado. Se instauraron los Estados de Hidalgo 1869, y Morelos 1869.

En siglo XX: Nayarit 1917, Baja California 1952, Baja California Sur 1974, y Quintana Roo 1974, hasta entonces considerados territorios, fueron elevados a la categoría de Estados.

En 2016, el Distrito Federal cambió su nombre a Ciudad de México.



Una maniobra para facilitar las modificaciones a un Estado y así mantener el control territorial y administrativo era la desaparición de poderes locales. Esta se llevó a cabo en 48 ocasiones. Por ejemplo, el presidente Cárdenas, para deshacerse del *callismo*, separó de su cargo a los gobernadores de: Colima, Guanajuato, Guerrero, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Chiapas y Morelos.<sup>9</sup> Más adelante, se presentan las siguientes desapariciones de poderes:

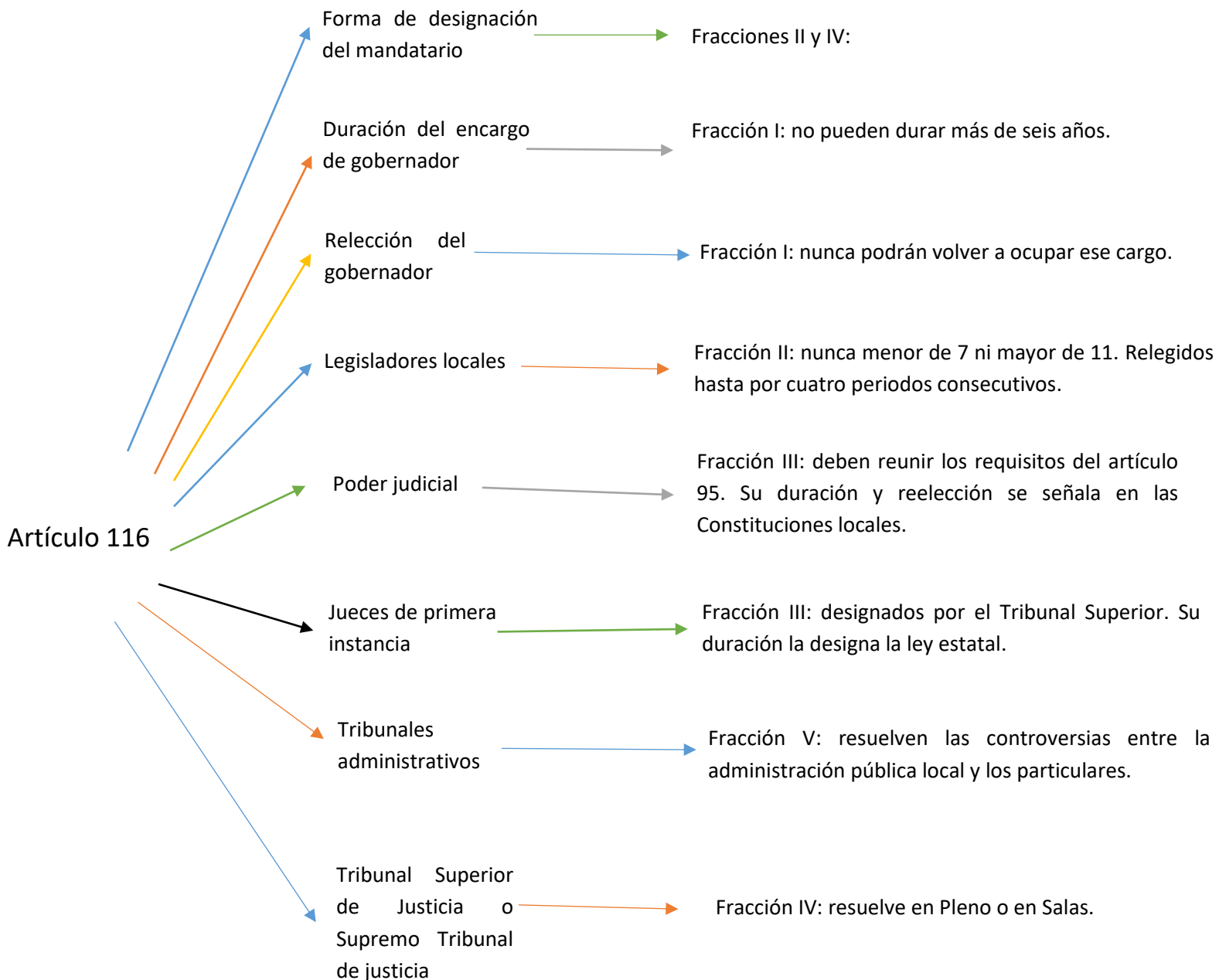
<i>Fecha</i>	<i>Estado</i>	<i>Cargo depuesto</i>	<i>Razones según la declaratoria</i>
1918	Tamaulipas	Gobernador	Carranza desapareció un poder local por no reconocer su mandato.
1920	Michoacán, Guanajuato, Querétaro, Jalisco, Tamaulipas, EdoMex, Puebla, Campeche y Yucatán.	Gobernador	Álvaro Obregón, después de ser proclamado presidente, apoyado por el Plan de Agua Prieta, desapareció la presencia carrancista designando un nuevo gobernador cuando dos ejecutivos y congresos se atribuían legitimidad.
1924	Puebla, Oaxaca, Morelos y Chiapas.	Gobernador	Los poderes locales se declararon en rebeldía cuando Plutarco Elías Calles tomó la presidencia.
1935	Colima, Guerrero, Guanajuato, Durango, Sinaloa y Sonora.	Gobernador	Se acusó a los poderes de fraguar una conspiración y de tomar medidas contrarrevolucionarias en detrimento del cambio de gobierno hacia Cárdenas.
1975	Guerrero e Hidalgo.	Gobernador	Durante el cruento y famoso por corrupción mandato de Echeverría, fueron acusados de fraude.

<sup>9</sup> También fue efectuada por Miguel Alemán, Adolfo Ruiz Cortines, López Mateos, López Portillo, Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo. Desde Plutarco Elías Calles hasta Zedillo, prácticamente todos los presidentes recurrieron a la desaparición de poderes por medio de presiones o negociación política ante una crisis.

En el periodo denominado *de transición* 2000-2012 se dejó de practicar, pero con el regreso del PRI a la presidencia, dos gobernadores *dimitieron* del cargo porque se les adjudicó total responsabilidad en crímenes de Estado: Ángel Aguirre Rivero –por el caso Ayotzinapa, Guerrero– y Fausto Vallejo Figueroa –por el Caso Iguala, Michoacán–. La versión oficial los liga con grupos delictivos.

## CONSTITUCIONALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Para evitar la desaparición de poderes a manos del presidencialismo y respetar la relativa independencia de las Entidades federativas, a través de los años se ha reformado el artículo 116 constitucional:



Los griegos fueron los primeros en proponer la correcta organización de un régimen: Heráclito, siglo VII A.C, expresó “es conveniente que el sabio esté al mando de la ciudad.”<sup>10</sup> Platón, siglo V A.C: “el gobernante debe ser el filósofo por ser el más sabio, y las personas deben conducirse en el bien común y no el personal.”<sup>11</sup> Aristóteles, siglo IV A.C, expuso: “la ley escrita se subordina a la ley común, la cual aplica la justicia distributiva, es decir, el reconocimiento de bienes o castigos según la correspondencia acto-circunstancia.”<sup>12</sup>

Cuando se expandió el Imperio Romano, los latinos retomaron este estudio, y denominaron *res publica*<sup>13</sup> a los regímenes o modos de gobierno. Por ejemplo, Cicerón, siglo I A.C, declaró que el ideal de *res publica* armonizaba la monarquía, democracia y aristocracia: cuando la monarquía actúa con tiranía, la democracia restituye los valores comunes; cuando esta se convierte en anarquía, la aristocracia concentra las decisiones óptimas, y cuando esta se vuelve oligarquía, el monarca defiende el orden de la ciudad.

Siglos más tarde, *res publica* evolucionó a *república*, pero su significado se acotó de manera drástica, ya que ahora alude únicamente a un solo tipo de gobierno: “el orden de magistraturas.” Como el término moderno no tiene la amplitud semántica que había tenido *res publica*, el derecho adoptó el vocablo *Estado*<sup>14</sup> para referirse a lo que el concepto latino había registrado: cualquier régimen o modo de gobierno.

Nicolás Maquiavelo difundió esta palabra: “Los Estados y soberanías que han tenido y tienen autoridad son los hombres” (*El Príncipe*, 1513). Este sólo era usado para referir a la soberanía de las naciones; ninguna adoptó la palabra como parte de su nombre.

Los teóricos como Max Weber (1919) y Hermann Heller (1923) heredaron una amplia gama de definiciones que pretendieron alumbrar la naturaleza de *Estado*: relación de

---

<sup>10</sup> G. Colli, *La Sabiduría Griega*, tomo III. Trotta, Traducción de Dionisio Mínguez 2010

<sup>11</sup> Platón, *República*, Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana. Traducción de Gerardo Ramírez Vidal, 1998, México.

<sup>12</sup> Aristóteles, *Política*, Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana. Traducción de Arturo Ramírez Trejo, 1979, México.

<sup>13</sup> *Res publica*, -res, asunto, situación; *publica*, que pertenece a la ciudad-, designa el desempeño de los organismos políticos en la ciudad con miras al óptimo funcionamiento en todos los ámbitos, como la guerra, religión, impuestos y leyes.

<sup>14</sup> La etimología de esta palabra es la evolución directa del latín *status*, sustantivo abstracto del verbo *stare*, estar, estar de pie, cimentar.

dominación, organismo natural, organismo ético-espiritual, unidad de asociación o de acción, relación jurídica de la cual se le considera sujeto, entre otras. Un Estado tiene los siguientes elementos: A) poder, conjunto de facultades políticas controladas por el dirigente. B) territorio, porción del espacio en que ejerce su poder. C) población, los hombres pertenecientes a él.

En el siglo XVIII, trece de las diecinueve colonias de la corona inglesa en América<sup>15</sup> emprendieron guerras para “disolver los vínculos políticos y, al igual que las demás naciones del mundo, tomar el nivel de independencia al cual las leyes de la naturaleza dan derecho...”<sup>16</sup> En cuanto cada colonia vencía al ejército británico, se autoproclamaba una nación independiente, un Estado libre.<sup>17</sup>

Durante los siguientes años, los representantes de algunos de estos proponían unificarse, pero otros se asumían totalmente independientes. Después de negociaciones, y sobre todo ante posibles nuevas conquistas europeas, los 55 representantes se reunieron en Filadelfia para acordar un gobierno federal con un presidente<sup>18</sup> y un Congreso bicameral.

Ahí redactaron la *Declaración Unánime de los Trece Estados Unidos de América* 1776, expresando literalmente el autorreconocimiento de cada uno como Estado que posee **poder independiente** para ejercer dentro de sus límites. El Tratado de Versalles 1783 confirmó esta postura, y en 1787 el Congreso americano redactó la primera Constitución, oficializando el nombre de su confederación: Estados Unidos de América.

\*Por primera vez una nación tomó dentro de su nombre oficial este término.

---

<sup>15</sup> Carolina del norte, Carolina del sur, Connecticut, Delaware, Georgia, Maryland, Massachusetts, Nueva Hampshire, Nueva Jersey, Nueva York, Pennsylvania, Rhode Island, y Virginia.

<sup>16</sup> Declaración Unánime de los Trece Estados Unidos de América, 1776.

<sup>17</sup> Ibid.

<sup>18</sup> Ese año eligieron por votación a George Washington

## *Estados Unidos Mexicanos*



Desde que Morelos escribió los Sentimientos de la Nación en el siglo XIX, los independentistas quisieron imitar la administración de la nación del norte ya que admiraban las libertades políticas de sus entidades y su unificación en defensa de intereses económicos y soberanos.

No era relevante decidirse por el nombre del país. Lo que importaba era entender el **modelo de nación** independiente; por ello, conforme se generaban cambios políticos, el nuevo régimen escribía un documento atribuyendo al país una nueva denominación que manifestara el **modelo** vigente.

1814 La América Mexicana

1821 Imperio Mexicano

1836 República Mexicana

1843 República Mexicana

1865 Imperio Mexicano

Las constituciones federalistas se inspiraron el nombre del país vecino, con la diferencia de llamarlos **Mexicanos**.

1824 Estados Unidos Mexicanos

1857 Estados Unidos Mexicanos

1917 Estados Unidos Mexicanos. A partir de entonces, este se estableció como el nombre constitucional, pero sigue siendo meramente descriptivo del modelo de nación.

La razón por la que todos los regímenes eligieron este gentilicio para adjetivar a nuestra nación fue que “México” era un topónimo utilizado por los aztecas para **identificar** estos territorios, el cual durante siglos –desde su usanza convencional hasta la actual importancia constitucional– no ha dejado de ser empleado para aludir a estas tierras.

No estamos seguros el origen etimológico de esta palabra. La propuesta más aceptada alude a su conformación por tres voces del náhuatl: *metztli*, luna, *xictli*, ombligo, y *co*, que indica localidad, sugiriendo que “México” nombra el lugar –Lago de Texcoco– desde donde se reflejaba la figura del ‘conejo de la luna’.

Otra propuesta atribuye la etimología a *meztilli*, ‘lugar de mezcales’.

\*En el capítulo primero del libro <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/Clasificacion-de-paises-entidades-federativas-y-municipios-Inegi.pdf>, podemos conocer los nombres oficiales de los países.

Debido a que las Constituciones federalistas se inspiraron en el nombre del país vecino para administrarlo de la misma manera, nuestras provincias y territorios también fueron apelados como *Estados*.<sup>19</sup>

La división política del territorio es particular de cada país. Sólo como ejercicio para comprender que la mayoría de las naciones también tienen demarcaciones internas, es posible hacer equivalencias con los Estados de nuestro país. El siguiente es un ejemplo de otras denominaciones territoriales locales:

<b>País</b>	<b>División territorial</b>
México	Estados
Argentina, Canadá, Ecuador, China y Kazajistán	Provincias
Chile, Guyana, Congo y Japón	Regiones
Uruguay, Bolivia y Perú	Departamentos
Paraguay	Municipios
Israel, Luxemburgo y Mónaco	Distritos
Suiza	Cantones

---

<sup>19</sup> Aunque la conformación histórica de EUA es distinta, se ha intentado mimetizar la administración en nuestras Entidades federativas. Es por eso que los Estados han tenido la libertad de instaurar sus propias constituciones y de erigir sus poderes de gobierno. El artículo 7 del Plan de Guadalupe, de Carranza, instruyó a los poderes de los Estados para que las legislaturas fungieran como constituyentes para el “efecto de implantar en las Constituciones locales las reformas de la nueva Constitución General de la República en las partes que les concierna”. El artículo 27 de la actual CPEUM, fracción XVII, y el 71, fracción III, facultan al legislador local para iniciar leyes irrevocables por la Federación a no ser que contravengan la ley suprema.



Las facultades que estas entidades tienen no son las mismas, pero de modo general es posible afirmar que son subdivisiones que conservan cierta autonomía legislativa para administrar las disposiciones locales.

\*El alumno puede consultar las denominaciones de la organización territorial de cada país en el enlace de este pie de página.<sup>20</sup>

### *Aguascalientes*



Instauró su Constitución en 1857 y 1868; esta agregó la libertad de culto y religiosa y la autonomía municipal antes que la federal (1874).

Otorgó a las mujeres el sufragio en 1948, lo cual incidió en la Constitución federal en 1953.

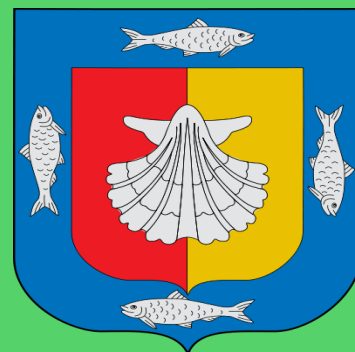
### *Baja California*



Su Constitución se promulgó en 1953, incluyendo la protección al patrimonio familiar y el voto a la mujer.

En 2012 y 2013 se reformaron artículos en relación con los temas de derechos de los niños, entre otros.

### *Baja California Sur*



Nació originalmente como territorio. Hubo un movimiento desde 1920 para convertirlo en Estado, logro cumplido en 1974 cuando se decretó que La Paz sería su capital y el impuesto predial como ingreso propio de los municipios.

## Campeche



En 1857 se escindió de Yucatán, fecha en la cual instauró la elección directa de sus diputados. Sus Constituciones son de 1861, 1917 y 1961 (en esta última sólo se le cambió el nombre). En 1929 se redujo de 14 a 7 la cantidad de diputados, después se aumentó a 9.

## Chiapas



Decidió anexarse a México, originalmente pertenecía a Guatemala. Su Constitución de 1824 estableció la religión católica como fundamental, estatuto suprimido en 1921. En 1925 reconoció la igualdad en el ejercicio de derechos políticos entre hombre y mujer.<sup>21</sup>

## Chihuahua



En 1824 se tomó como entidad federal. Este fue uno de los Estados que encauzaron a la Constitución federal a abolir la esclavitud. La Constitución de 1921 fue la primera en declarar el recurso de queja en contra de la violación de las garantías, y estableció la obligatoriedad de la enseñanza primaria.

## Ciudad de México<sup>22</sup>



Recientemente se aprobó su Constitución (2017). Enfrentó numerosas impugnaciones, pero la SCJN sobreseyó la gran mayoría.

## Coahuila



En 1827 estableció su *Constitución de Coahuila y Texas*, facultando a los habitantes la resolución de sus diferencias legales a través de árbitros

## Colima



Nació como territorio federal desde 1824, pero fue considerado Estado en 1856; al año siguiente promulgó su primera Constitución, reformada en

<sup>21</sup> En la LA, se celebra su anexión el 14 de septiembre y lo declara día inhábil.

<sup>22</sup> En México, careciendo de imaginación, se llama con ese mismo nombre al Estado nacional, a una entidad federativa y a la capital de la República, en la que en su reciente Constitución se le agregó la palabra *Ciudad*.

o conciliadores. En 1869 se promulgó la *Constitución de Coahuila*; en 1882 estableció laicidad, gratuidad y obligatoriedad de la educación primaria.

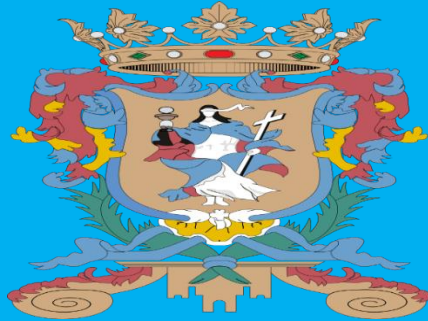
1882 y 1917; esta última faculta al ayuntamiento a iniciar leyes, establece la elección directa de funcionarios y deroga la pena de muerte.

### Durango



Su primera Constitución (1825): **condenó de la esclavitud**, estableció la religión católica e igualdad ante la ley; los representantes del Congreso no tenían salario mensual, eran apoyados con viáticos. La de 1863 es considerada la mejor del siglo.<sup>23</sup> Las reformas de 1917 destacan el régimen jurídico de ayuntamientos y municipios.

### Guangjuato



En 1826 escribió su primera Constitución. **En 1858 fue sede de los Poderes Federales**. La Constitución de 1861 concedió a los ayuntamientos y tribunal superior la iniciativa de leyes. En 1917 incluyó el derecho del voto a las mujeres profesionistas y las que vivieran de sus rentas o propiedades mientras supieran leer y escribir.

### Guerrero



En un principio, funcionó a través de la Ley orgánica provisional, y tuvo su Constitución sólo hasta 1851, señalando la forma de gobierno republicana, representativa y popular, la división territorial y la religión católica. La Constitución de 1862 incluyó **la libertad de cultos**. En 1917 se publicó el texto vigente.

<sup>23</sup> Libertad de cultos, derechos humanos, expresión, libertad, la ley como única autoridad, abolición del fuero, inocencia antes de la justificación del delito, abolición de nobleza y honores hereditarios, hogar domestico inviolable, libertad de reunión para asuntos públicos, prohibición del maltrato de reos, elecciones libres y directas, inviolable derecho de propiedad, entre otras.

## Hidalgo<sup>24</sup>



### Estado Libre y Soberano de Hidalgo

En 1870 se creó su Constitución, destacando la división de poderes, **entre ellos el Municipal**,<sup>25</sup> y elección directa del Congreso. En 1894 aumentó gastos públicos y amplió los alcances de los cuatro poderes. En 1920 el nuevo texto se adecuó al federal.

## Jalisco



Tuvo su Constitución en 1824, **mediante la cual inauguró el bicameralismo**, con el que ejerció el control de constitucionalidad local. En 1906 el texto se modificó para congeniar con el porfirismo, pero posteriormente se adecuó a la de 1917.

## Estado de México



Su arreglo como Estado libre se inició desde 1824; su Constitución se aprobó tres años más tarde, **texto que separó a la Iglesia del Estado en las elecciones**, extinguió empleos hereditarios, fue unicameral y prescribió el fuero. Se inspiró en la federal tanto en 1857 como en 1917.

## Michoacán



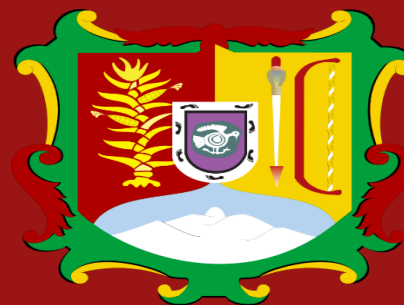
Expidió su Constitución en 1825, la cual obligaba a los habitantes a guardarla religiosamente, expulsaba a

## Morelos



En 1870 se promulgó la primera Constitución, un año después de recibir su calidad de Estado. Fue modificada

## Nayarit



Su Constitución de 1918, promulgada un año después de la instauración como Estado, pasó por oposiciones de

<sup>24</sup> Del antiguo Estado de México, se escindieron los de Querétaro, Distrito Federal, parte de Guerrero y Tlaxcala y los de Morelos e Hidalgo (1869). Cuatro Estados llevan el nombre de un personaje de la Independencia (Hidalgo, Morelos, Guerrero y Quintana Roo), y, de manera secundaria, Coahuila de Zaragoza, Michoacán de Ocampo y Veracruz de Ignacio de la Llave.

<sup>25</sup> Depositado en la Asamblea y presidente municipales, facultados para legislar y establecer políticas públicas.



los ciudadanos españoles, abolió el comercio de esclavos y consagró los derechos a cualquier persona que pisara el Estado.

En 1917 se redactó un nuevo texto.

sustancialmente en múltiples ocasiones. Se mantuvo al margen del orden constitucional hasta 1930, cuando se escribió su nuevo texto.

latifundistas, quienes estaban en contra de los privilegios de clases. Sus modificaciones se han adecuado conforme el texto federal.

## Nuevo León



La primera Constitución (1825) estableció la ciudadanía del Estado, la de 1849 abolió la esclavitud. Como mecanismo de defensa, en 1857 anexó a Coahuila (unión disuelta por Benito Juárez, 1864) e instituyó el voto directo.

En 1917 se estableció la Constitución actual.

## Oaxaca



Promulgó su primera Constitución en 1825 erigiendo la Corte de Justicia y leyes para los 6 departamentos en que se dividía. La vigente se instauró hasta 1920, la cual estableció 15 mil habitantes por municipio, así pasaron de ser 500 a 50, pero los decretos fueron derogados. Elevó el encargo de los diputados de 2 a 3 años, lo cual se decretó en la federal en 1932.

## Puebla



En 1825, su Constitución permitió la reelección indefinida de diputados y continuó aceptando la ocupación de la propiedad privada.

La reforma de 1853 transfirió territorio a Veracruz y en 1849 a Guerrero. En 1834 reconoció la religión católica en el Estado.

Permitió la libertad de culto (1861) y reelección inmediata (1888), contra la que se luchó desde 1909.

## Querétaro



La Constitución de 1825 exigía que los jueces fueran de “conocida literatura, acreditado patriotismo e integridad”, sustituyó –antes que la federal– la pena de azotes por prisión (1827). Fue unicameral.

Maximiliano fue ejecutado aquí (1867); en 1869 se reinstauró su nueva Constitución sumando dos poderes más: Electoral y Municipal. Sede del Congreso Constituyente en 1916.

## Quintana Roo



Con fusiones y separaciones de Yucatán y Campeche, fue motivo de lucha entre mayas y la cultura mestiza mexicana.

Su única Constitución fue establecida en 1975, cuyas reformas introdujeron el derecho a la salud, la resolución de problemas jurídicos mediante la conciliación, y el *impreciso* derecho de disfrutar un medio ambiente adecuado.

## San Luis Potosí



Su Constitución de 1826 incluyó el control de constitucionalidad ante el Congreso, protegió el poder de los indios sobre sus tierras y abolió la esclavitud (1827). La de 1857 prohibió a los representantes ocupar otro empleo y facultó a la diputación a convocar sesiones extraordinarias (federal: 1923). En 1860 se negaron los cargos públicos al estado secolar. En 1912 suprimió a los jefes políticos.

## Sinaloa



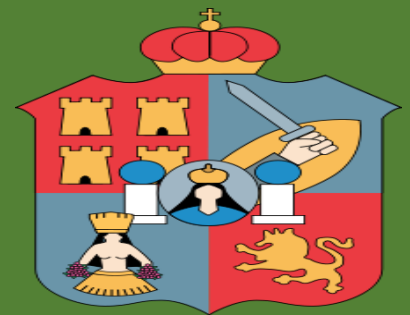
Su primera Constitución (1831) prohibió los bienes raíces a la Iglesia; en 1840 suspendió derechos políticos a analfabetas y a quienes vendieran su voto.

## Sonora



La Constitución de 1832 no establecía límites territoriales, por lo que indios reclamaban territorio; otorgó el sufragio como derecho mientras procuraran a sus hijos el leer y escribir.

## Tabasco



Aun con población escasa, se consolidó como Estado desde 1824. En 1825, su Constitución facultaba al Congreso para desahogar asuntos del gobernador, prohibió la introducción

En 1852 estableció derechos fundamentales de los sinaloenses y prohibió al Poder Judicial la interpretación de leyes.<sup>26</sup>

En 1848 suprimió el cargo de vicegobernador.  
En 1917 la nueva Constitución se asemejó a la federal

de esclavos y liberó a los hijos de esclavos.  
El Supremo Tribunal de Justicia se depositó en un solo juez.

## *Tamaulipas*



La Provincia de Nuevo Santander se hizo Estado de Tamaulipas en 1824; su Constitución (1825) fijó el control constitucional ante el Congreso. La de 1857 facultó al Congreso la suspensión de garantías individuales y estableció elección indirecta del gobernador. En 1890 creó visitadores políticos y la reelección del gobernador.

## *Tlaxcala*



Nacido como Estado en 1857, su primera Constitución se ocupó en el orden público, por lo que facultó al gobierno a perseguir criminales. En 1868 se publicó la ley para el castigo de ladrones y plagiarios, instauró el principio de libertad de culto (federal: 1974), separó el Estado y la Iglesia, permitió el divorcio y reconoció al municipio como Poder.

## *Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>27</sup>*



La Constitución de 1825 instauró el Senado (1831-1847) y depositó el PJ en una persona (1847-1848). La de 1858 constituyó la elección directa del gobernador y magistrados del PJ. Otorgó a la Suprema Corte (1879) la facultad de investigación por violación de los derechos humanos y garantías individuales (Federal: 1917-2011). En 1902 dispuso la reelección indefinida del gobernador.

<sup>26</sup> Los Estados que prohibían la interpretación constitucional a cargo del PJ se la adjudicaban a alguno de los otros dos Poderes o a ambos.

<sup>27</sup> Ignacio de la Llave fue un militar y político nacido en este Estado; luchó contra Santa Anna y, en 9 años de vida política, ocupó muchos cargos a nivel estatal y federal, incluso fue ministro de la SCJN.



## Yucatán



Los mayas y otros indígenas defendieron este territorio durante siglos; la batalla más conocida es la Guerra de Castas.

En su primera Constitución (1841) participó

Manuel Crescencio Rejón, precursor del juicio del amparo en 1841 para defender los juicios políticos y civiles, propuso que el Ejecutivo estatal se depositara en tres personas, elección directa de todos los cargos, responsabilidad ilimitada de los funcionarios, libertad de culto y de prensa.<sup>28</sup>

## Zacatecas



La Constitución de 1825 planteó las competencias del ámbito federal y estatal, así como el papel de los pueblos y corporaciones municipales. Apoyó el movimiento liberal (Ayutla), posteriormente el Plan de San Luis, la Noria y el federalismo de 1914.

### ¿Por qué tantos cambios territoriales, tantas constituciones, pactos y conflictos?

La historia geopolítica revela que las relaciones entre los Estados y la Federación oscilaban entre la tensión y la ruptura. Los pactos entre entidades y los enfrentamientos armados tenían como finalidad encontrar su independencia, mientras el gobierno federal luchaba por contener dentro de su régimen a todas las entidades.

<sup>28</sup> Manuel Crescencio también intervino en el Congreso para la abolición de la pena de muerte (1822).

El hecho de que hayan buscado con tanto esfuerzo su independencia –o al menos mayor libertad administrativa y económica– evidencia que los objetivos de los niveles más íntimos –estatal y municipal– comúnmente son distintos de los federales.

El gobierno de la nación es sostenido principalmente por el poder económico, así que no defiende las necesidades nacionales, sino agendas mundiales:<sup>29</sup> las empresas de relevancia internacional –como los organismos financieros y petroleros– determinan en un margen riguroso la actividad gubernamental de nuestro país, por tanto, las actuaciones locales quedan estrictamente condicionadas e incluso etiquetadas o predeterminadas.

La enajenación de bienes, los pactos comerciales, la deuda,<sup>30</sup> entre otras decisiones, provoca que la capacidad adquisitiva sea muy variable entre los Estados. En un primer acercamiento, el poder adquisitivo del norte es más próspero que el del sur, a excepción de Yucatán, porque este mejoró bastante desde que el Henequen explotó de manera casi única a nivel mundial.<sup>31</sup> Incluso fue excepcionada por las leyes debido a lo indispensable que fue.

---

<sup>29</sup> El sustento histórico es claro: en 1694 el Banco de Inglaterra fue establecido para centralizar el dinero de los grandes propietarios; la Revolución Francesa colocó a la burguesía a la cabeza del mando político por ser los dueños del comercio. La batalla de Waterloo, 1815, consolidó al grupo Rothschild –en realidad el mismo grupo de propietarios de la Reserva Federal de EUA y de Goldman Sachs– como el fundamento económico de la potencia de EUA. En los dos siglos siguientes, el mundo se convirtió en una industria, dentro de la cual es imposible subsistir sin dicho capital. La *mano invisible* del liberalismo fue sustituida por la *bien visible* actuación de empresas transnacionales que han influido en la producción, distribución y consumo.

<sup>30</sup> También es un terrible incidente el hecho de que, lamentablemente, desde los inicios del siglo XXI los Estados en su mayoría se encuentran sometidos a la delincuencia.

<sup>31</sup> México, aunque comienza a tener cierta presencia en el progreso, ante la economía mundial tiene una actividad económica que no figura en las aportaciones de valor agregado, pues en las evaluaciones que hacen algunos organismos siempre está colocado en lugares intermedios.



Imagen de Ciudad Santa Fe, Ciudad de México. Obra del fotógrafo Oscar Ruiz para Publicis México. Campaña de concienciación sobre la exclusión titulada Borra las diferencias (Erase the Differences). Las fotos están acompañadas por la frase: Esta imagen no ha sido modificada. Es hora de cambiar eso. Recuperado de <https://adictamente.blogspot.com/2014/05/la-diferencia-entre-ricos-y-pobres-en.html>

### **Las recomendaciones de algunas ciencias**

Diversas disciplinas han intentado proponer soluciones para mejorar desde la raíz la calidad de vida del mexicano. Recientes tesis de corte antropológico sostienen que la obra pública deficiente y descuidada incide en un comportamiento de la misma calidad por parte de los habitantes y transeúntes; la infraestructura embellecida y elegante conlleva a un comportamiento a la altura. Registran abundantes pruebas de su teoría para hacer ver que las ciudades y países que embellecen su infraestructura, como lo hicieron Trajano en Roma, Carlos III en España, o Suiza en la actualidad, mejoran el comportamiento de los ciudadanos, el cual respetará y conservará el entorno y la propiedad.

Por esa razón, queda demostrado que México debería enfocarse también en la construcción y sustento de parques, transporte público eficiente y cómodo, hogares dignos,

edificios distinguidos y calles amplias. Al paso del tiempo, esta infraestructura sería una fuerte causa de actitud patriótica y cultura cívica.

La filosofía también incluye un punto objetivo partiendo de la cosmovisión: *kosmos* significa orden, universo, belleza. El universo dispone todas las cosas que contiene con un orden y simetría perfectos; por consiguiente, la organización social y gubernamental debe imitar esa perfecta armonía para que nada sea injusto.

Tenemos que aceptar que ninguna de estas propuestas ha alcanzado una realización notable; se han quedado como planteamientos teóricamente factibles, pero prácticamente no tienen efectos contundentes.

Pese a las soluciones propuestas por diversas ciencias para una calidad de vida ejemplar, nuestro país es un mosaico complejo de variadísimos y cambiantes niveles de vida: hay evidentes progresos económicos y sociales que coexisten con pobreza extrema e injusticias. Aunque estos contrastes pueden darse de modo tenue, son más comunes las brechas agigantadas; por ello, si se quisiera exponer la característica más notoria del país, sería **la desigualdad**.<sup>32</sup>

## CONCLUSIÓN

Geográficamente, es cierto que la distribución territorial se fundó primordialmente en los asentamientos independientes y, por lo tanto, las relaciones entre algunas de las culturas se establecieron genuinamente entre equivalentes, sólo a excepción de los pueblos subyugados por el imperio Mexica en el Altiplano Central.

Lo que cambió esta convivencia fue el hecho de que los pueblos autóctonos fueron centralizados con la Colonia y, tras la Independencia, la división geopolítica –ya bajo una estructura piramidal– se inspiró en el modelo de nación federalista de EUA, pero, por muchas circunstancias ya estudiadas y evidentes, México se mantiene con una fortaleza central importante, aun cuando los Estados han logrado cierta autonomía.

---

<sup>32</sup> Se dice de forma muy genérica que hay 50 millones de pobres, aquí, en donde también se encuentran algunos de los más ricos del mundo.

Esta dicotomía reside en que los Estados de EUA sí han mantenido y mantienen una autonomía muy importante: desde la *Declaración Unánime de los Trece Estados Unidos de América* 1776 y la primera Constitución 1787, han perpetuado el acuerdo de que cada uno es una *metrópolis independiente y autosuficiente* –por así llamarla– enlazada por medio de convenios a una administración de toda la Unión. Así, cada Estado mantiene la administración de su: producción, educación, comercio, legislación, migración y sistema electoral (por eso existen los votos electorales) mientras conserva lazos con un sistema conductor de los intereses políticos, bélicos, comerciales y económicos de todos los Estados como conjunto.

Lo anterior se puede evidenciar cuando los votos electorales de cierta Entidad son indispensables para el éxito de la elección del presidente ya que, en el momento en el que un partido obtiene mayoría en un Estado, la cantidad total de sus votantes se suma a tal partido (salvo excepciones, según la legislación estatal), o cuando los ingresos económicos –como de Texas o Nevada, por ejemplo– son tan valiosos para el gobierno federal que los representantes de ambas entidades tienen acuerdos comerciales.

En México, los congresos de 1824, 1857 y 1917 cometieron inadvertidamente una omisión: no conservaron ni reservaron facultades importantes para los Estados, sino que concentraron los recursos y facultades más fuertes para el gobierno federal, dejando a las Entidades federativas en una dependencia económica con la federación.<sup>33</sup>

El problema radica en que somos un país sumamente centralizado con una división geográfica en la cual los Estados siempre han tenido una muy tenue y subjetiva autonomía, incluso con el estallido petrolero de Vicente Fox 2000-2006. Prácticamente no tenemos una estructura al modelo norteamericano. Aunque es coherente opinar que, en lugar de habernos inspirado en EUA, quizás debimos continuar con el modelo español al momento de construir la nación mexicana, debemos admitir que el grave error no fue imitar a EUA, sino haberlo hecho mal, imposibilitando a los Estados de independencia financiera, porque en realidad México tiene una población muy diversa: los nortños tienen una forma de ver y actuar muy diferente de los del sur, y así en cualquier comparación.<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> Algunos Estados sí han tenido progresos, pero nada parecido a los gringos. Aquí, nuestra distribución financiera nunca fue exitosa.

<sup>34</sup> No somos un país con una población homogénea, así el progreso también tiene vías y tiempos muy diferentes.

## **Créditos**

Las imágenes de los mapas utilizados en esta Unidad fueron recuperados de:

[https://e1.portalacademico.cch.unam.mx/atlas/mexicoAntiguo#prettyPhoto\[flash\]/4/](https://e1.portalacademico.cch.unam.mx/atlas/mexicoAntiguo#prettyPhoto[flash]/4/)

<https://www.andrewgloe.com/2019/06/19/map-of-mexico.html>

<https://www.geografiainfinita.com/2016/10/la-historia-de-mexico-vista-a-traves-de-12-mapas/>

<https://cvidali66knols.wordpress.com/article/carta-general-del-imperio-mexicano-1p9lrlc81ys3n-81/>

<http://www.davidrumsey.com/maps1130.html>

<https://texashistory.unt.edu/ark:/67531/metaph231413/>

<http://www.davidrumsey.com/maps5483.html>